## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

REF: 2017-01334-00

- 1.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1959 y s.s. del Código Civil y 68 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:
- 1.1.- Aceptar la cesión realizada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., en su calidad de acreedor, a favor del cesionario Sistemcobro S.A.S.
- 1.2. En consecuencia, téngase como acreedor a Sistemcobro S.A.S., quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT

MERNANDEZ MONTAÑÉZ Juez

JUZGADO 39- CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 008

Hoy 15 de febrero de 2021 La Sria.

**ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA**